



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

### *Resolución Electoral N° 033-2024-CEUNP*

Piura, dos de octubre de dos mil veinticuatro.

**Visto:** El Acta N° 020-2024-CEUNP, de fecha 26 de septiembre 2024, en sesión ordinaria el Comité Electoral Universitario, con el fin de cumplir con su mandato establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en su sesión plenaria y con todos sus miembros aprobó convocar nuevamente a elecciones complementarias para representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía para cumplir con la renovación y alternancia de los cargos de las autoridades.

#### **Considerando:**

Que, el Comité Electoral Universitario, es un órgano electoral constituido por la Ley Universitaria, en virtud del segundo párrafo del artículo 72° que señala: *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables”*.

Que, en su artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en concordancia con la Ley Universitaria, establece que: *“La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”*.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) 2024 fue elegido por la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, en concordancia al mandato prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad.

Que, el anterior Comité Electoral Universitario del 2023, mediante Acta N° 007-2024-CEUNP, de fecha 11 de marzo de 2024, aprobó convocar el proceso de elección de Directores de Departamento y Consejeros de Economía y Contabilidad (Docentes).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 113-CU-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobaron el Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Piura – Proceso Electoral Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras; y, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Piura.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

---

Que, mediante la Resolución N° 008-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 19 de abril de 2024, el Comité Electoral Universitario 2024, aprobó y publicó la reprogramación del cronograma electoral para el proceso de Elección de representantes docentes al Consejo de la Facultad de Economía y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura 2024.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 014-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 19 de junio de 2024, en su artículo cuarto, se declaró la nulidad del proceso electoral de la Facultad de Economía a Representantes Docentes a Consejo de la Universidad Nacional de Piura 2024 de fecha 17 de junio del 2024, debido a que este órgano electoral advirtió que la participación electoral de dicho comicio tuvo un 53.33%, aplicando lo señala el artículo 54° Inciso c, del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que señala: *“El proceso electoral se declara nulo, si se configuran las siguientes causales: c. Cuando no se alcance una participación electoral mayor al 60% de docentes según padrón electoral”*; es por ello, que el Comité Electoral Universitario convocó a Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes Docentes a Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Piura 2024 para la Facultad de Economía.

Que, mediante Acta N° 017-2024-CEUNP, de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral UNP 2023, aprobó convocar a Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía y Directores de Departamento UNP 2024, y se aprobó el Cronograma Electoral.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 023-2024-CEUNP, de fecha 16 de julio de 2024, se plasmó la convocatoria Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía y Directores de Departamentos UNP 2024 para: *Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Morfosiología Vegetal; Facultad de Arquitectura, Departamento Académico de Arquitectura y Departamento Académico de Urbanismo; Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Departamento Académico de Contabilidad Aplicada y Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoria; Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Clínico Quirúrgico, Departamento Académico de Enfermería del Adulto y Departamento Académico de Salud Pública; Facultad de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Investigación de operaciones; Facultad de Ingeniería de Minas, Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Departamento Académico de Petróleo; y, la Facultad de Zootecnia, Departamento*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

---

*Académico de Producción Animal*, comicio electoral que se llevó a cabo el 28 de agosto de 2024.

Que, mediante Resolución Electoral N° 030-2024-CEUNP, de fecha 02 de septiembre de 2024, en su artículo primero declaró nulo las nuevas elecciones complementarias del Proceso Electoral de la Facultad de Economía a Representantes Docente a Consejo, repitiéndose el mismo resultado primigenio; es decir, se contó con la asistencia electoral solo del cincuenta y tres punto treinta y tres por ciento (53.33%), lo que conllevó a declarar la nulidad del proceso electoral conforme lo que estipula el artículo 54° inciso c, del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que prescribe: *“El proceso electoral se declara nulo, si se configuran las siguientes causales: c. Cuando no se alcance una participación electoral mayor al 60% de docentes según padrón electoral”*.

Que, mediante Acta Electoral N° 020-2024-CEUNP, de fecha 26 de septiembre 2024, en sesión ordinaria el Comité Electoral Universitario, con el fin de cumplir con su mandato establecido en la Ley Universitaria N° 30220, en su sesión plenaria y con el total de sus miembros aprobaron por unanimidad convocar para el día 13 de noviembre del 2024 las elecciones complementarias para representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía para cumplir con la renovación y alternancia de los cargos de las autoridades, autorizando a su presidente a confeccionar y publicación el cronograma electoral; además, se dispuso aprobar la inaplicación del artículo 54° inciso c del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Piura – Proceso Electoral Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el presente proceso electoral.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESUELVE:

**Artículo Primero: CONVOCAR** a elecciones complementarias para Representantes a Consejo de Facultad de Economía de la UNP 2024 (Docentes); para el **13 de noviembre de 2024**, en las instalaciones del Comité Electoral en el campus universitario.

**Artículo Segundo: DISPONER** la **INAPLICACIÓN** del artículo 54° inciso c del Reglamento de Elecciones de Docentes para representantes a Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Piura – Proceso Electoral Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para el presente proceso electoral convocadas.

**Artículo Tercero: APROBAR** el cronograma electoral para el proceso de Elección de representantes a Consejo de la Facultad de Economía de la UNP 2024 (Docentes); y, **DISPÓNGASE** su publicación oficial en el Diario de mayor circulación de la Región Piura; conforme se detalla a continuación:

### PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA 2024-2028

CRONOGRAMA ELECTORAL		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Aprobación de Convocatoria	26 de septiembre
2	Publicación de Convocatoria	13 de octubre
3	Publicación Provisional del Padrón Electoral, en el portal institucional	14 al 15 de octubre
4	Presentación y absolución de Tachas al Padrón Electoral	16 al 17 de octubre
5	Publicación Definitiva del Padrón Electoral	18 de octubre
6	ENTREGA DE SOLICITUDES de inscripción de listas e INSCRIPCIÓN DE LISTA de candidatos	16 al 22 de octubre
7	Publicación Provisional de lista de candidatos	23 de octubre
8	Tachas a las Candidaturas o listas	24 de octubre
9	Resolución de Tachas de las Candidaturas o listas	25 de octubre
10	Publicación de Listas Hábiles	28 de octubre
11	SORTEO de Orden en la Cédula de Sufragio y Sorteo de Miembros de Mesa Titulares y Suplentes	28 de octubre
12	Capacitación a Personeros y Miembros de mesa (CEUNP)	11 de noviembre
13	<b>ACTO ELECTORAL</b> (Despliegue de Material Electoral, Instalación, <b>Votación</b> , Escrutinio y Cómputo General de los Sufragios de Trabajadores Administrativos).	<b>13 de noviembre</b>
14	Proclamación y Acreditación de Candidatos Electos	15 de noviembre
15	Publicación de Resultados en la página WEB de la UNP	15 de noviembre

Hora de Votación en mesas de los Docentes: De 09 :00 a 12:00 horas  
Centro de Votación: Comité Electoral Universitario de la UNP (4to piso)  
Aprobado en sesión del Comité Electoral del 26 de septiembre de 2024.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

---

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR la presente resolución a las principales autoridades universitarias.

**Artículo Quinto:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, [www.unp.edu.pe](http://www.unp.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



*Universidad Nacional de Piura*  
*Comité Electoral Universitario-CEUNP*

**Ing. NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**  
*Presidente*

